

RESOLUCIÓN CS N° 042/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAR 2005

Expediente N° 21.006/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1416-04, por la cual se prorrogan las designaciones interinas del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", correspondientes a la Orientación: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, hasta el 28 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo fue convalidada por Resolución CS N° 718/04.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita una nueva prórroga, a partir del 01/03/05 y hasta la puesta en vigencia del Reglamento de Régimen de Permanencia, teniendo en cuenta las importantes actividades académicas que debe desarrollar el plantel docente.

Que este Cuerpo juzga atendible la solicitud formulada por la Dirección del Instituto, por cuanto se encuentra en estudio el proyecto de reglamento citado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 36/05,

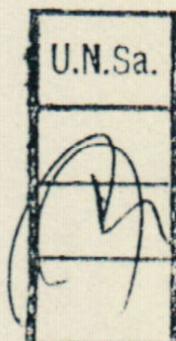
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar nuevamente la designación de los docentes de la Orientación FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1º de marzo de 2005 y hasta la puesta en vigencia del Reglamento de Régimen de Permanencia, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURA
Mario Armando CEJAS	ACCESO A LA INFORMACIÓN
Viviana Gabriela BROGLIA	Taller: TRABAJOS COMUNITARIOS ORIENTADOS A LA SALUD
Mirta Delia CAPURRO	Taller: MEDIO AMBIENTE CON ENFOQUE ECOLÓGICO
Carmen M. PETRINI	Taller: COMUNICACIONES SOCIALES
Mario Armando CEJAS	Taller: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
María A. BERGAGNA	Taller: COOPERATIVISMO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-SALTA, Docentes consignados, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA